Fecha: 06 de abril de 2026

CUENTA DE COBRO NO. 03 DE 2026

EL MUNICIPIO DE GARZON
Nit. 891.180.022-6

DEBE A:

SERGIO CARDOZO TOVAR
C.C. 1049639239

LA SUMA DE:

CINCO MILLONES PESOS M/CTE ($ 5.000.000,00)

Por concepto de:

- Actividades realizadas en el mes de marzo del 2026, Contrato de prestación de servicios profesionales No. 000040-2026 cuyo objeto es “PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA EL APOYO EN LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y EN LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN”.

Cuenta bancaria:

- Cuenta de ahorros No. 28500024986 BANCO BANCOLOMBIA

SERGIO CARDOZO TOVAR
C.C. 1049639239
Tel: 3208821311
Correo: secardozo002@gmail.com

Certificado
Bancario

Lunes, 06 de abril de 2026

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SERGIO CARDOZO TOVAR identificado(a) con CC 1049639239, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	28500024986	2019/05/15	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, SERGIO CARDOZO TOVAR, identificado con cédula de ciudadanía número 1049639239 expedida en la ciudad de Tunja, Boyacá, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la **TERCERA CUOTA** del contrato 000040–2026 objetos de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

 ☐ **Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

 ☐ **Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc.).

 ☐ **Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)

 ☐ **Rentas no laborales** (Rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

 ☐ **Dividendos y Participaciones**.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI ☐ NO ☐ he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los seis (06) días del mes de abril de 2026

Firma:
Nombre: SERGIO CARDOZO TOVAR
Documento de Identificación: 1049639239
Correo Electrónico: secardozo002@gmail.com
Teléfono: 3208821311

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaría y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.
PARÀGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes.

Garzón, 06 de abril de 2026

Doctor

FRANCISCO ENRIQUE CALDERÓN FERIZ

Alcalde Municipal

Garzón

Cordial saludo,

Comedidamente me permito manifestarle bajo la gravedad de juramento que de acuerdo con la Ley 21 de 1982, capítulo II, artículo 7, numeral 4 y artículo 19, para la ejecución Contrato de prestación de servicios profesionales No. 000040-2026 cuyo objeto es “PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA EL APOYO EN LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y EN LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN”.

No requiero de personal permanente, y en razón a ello, no estoy obligado a efectuar el pago de PARAFISCALES de conformidad con la normatividad vigente.

Cordialmente,

SERGIO CARDOZO TOVAR

C.C 1049639239

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1049639239		CARDOZO TOVAR SERGIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 9 # 0-29	GARZON-HUILA	8332000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	96186562	9500607274	I	2026/03/10	2026/02/27	NEQUI	0	$580,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1049639239	CARDOZO TOVAR SERGIO	231001	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$250,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,000,000	$10,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					**$2,000,000**	**$320,000**			**$2,000,000**	**$250,000**			**$0**	**$0**			**$2,000,000**	**$10,500**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$0	$0	$320,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$320,000	$0	$0	$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,500	$0	$0	$10,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$10,500	$0	$0	$10,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,000	$0	$0	$250,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$250,000	$0	$0	$250,000
TOTAL				**1**	**$580,500**	**$0**	**$0**	**$580,500**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.049.639.239

CARDOZO TOVAR
APELLIDOS

SERGIO
NOMBRES

Sergio Cardozo Tovar
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-AGO-1994
GARZON
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

17-SEP-2012 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0700100-00408655-M-1049639239-20121101 0031550361A 1 38344805

Fecha presentación: 06 de abril de 2026	***INFORME DE ACTIVIDADES*** CONTRATO 000040 DE 2026	**Periodo:** Del 01 al 30 del mes de marzo del 2026
		Contratista: SERGIO CARDOZO TOVAR

1. NUMERO DEL CONTRATO	000040 DE 2026
2. OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA EL APOYO EN LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y EN LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN.
3. RESPONSABLE DEL INFORME:	SERGIO CARDOZO TOVAR.
4. CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	1049639239
5. ÁREA DONDE LABORA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS
6. SUPERVISOR DEL CONTRATO:	CARLOS FELIPE TOVAR VARGAS
7. PERIODO DEL INFORME:	Del 01 al 30 del me de Marzo del 2026

ACTIVADES REALIZADAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

OBLIGACIÓN	DESARROLLO- ANOTACIÓN
1. Brindar asesoría en la formulación para la gestión y acompañamiento en el seguimiento a las diferentes obras y proyectos viales de las vías terciarias del municipio de Garzón que se desarrollen desde la secretaria de infraestructura y obras públicas, así como el desarrollo de las actividades complementarias que se requieran en dicha dependencia.	En cumplimiento de esta obligación, se realizó acompañamiento en la revisión técnica y presupuestal de los convenios solidarios en ejecución, verificando la coherencia entre los alcances definidos, las actividades ejecutadas y las especificaciones técnicas establecidas. Así mismo, se apoyó la actualización y validación de información técnica requerida para el control y seguimiento de los proyectos orientados al mejoramiento de la red vial rural. De igual manera, se efectuó la **revisión preliminar para la elaboración del presupuesto de las obras locativas en las instalaciones del edificio del antiguo Colegio Cooperativo – sede primaria**, mediante el análisis de las condiciones actuales de la infraestructura, identificación de necesidades de

	intervención y estructuración inicial de los ítems requeridos para su adecuación. Adicionalmente, se atendieron las actividades complementarias solicitadas por la dependencia, relacionadas con la organización documental, revisión de soportes técnicos y consolidación de información para seguimiento institucional, contribuyendo a una gestión ordenada y al adecuado avance de las intervenciones adelantadas por la Secretaría.
2. Apoyar las actividades que sean tendientes al desarrollo y cumplimiento de las metas y objetivos programados por la secretaria de infraestructura y obras públicas en la ejecución de obras y proyectos viales y de las vías terciarias qué intervenga como contratista asesor.	En cumplimiento de esta obligación, se brindó acompañamiento técnico y administrativo en el seguimiento de los convenios solidarios en ejecución, verificando el avance de las actividades programadas, la coherencia entre lo ejecutado y los alcances definidos, así como la adecuada aplicación de los recursos conforme a los presupuestos aprobados. Así mismo, se apoyó a la Secretaría en la articulación con las Juntas de Acción Comunal y ASOJUNTAS, facilitando la coordinación operativa, la organización de información técnica y documental y la atención de requerimientos relacionados con el desarrollo de las intervenciones en la red vial terciaria, contribuyendo al cumplimiento progresivo de las metas institucionales en materia de infraestructura rural.
3. Apoyar en gestión y seguimiento de las actividades relacionadas con visitas oficiales, compromisos de gobierno relacionadas con los proyectos de las vías terciarias y obras que le corresponden a la secretaria de infraestructura y obras públicas Apoyar la elaboración de documentos técnicos relacionados con la construcción de informes o requerimientos técnicos presentados por la secretaria de infraestructura y obras públicas del proyecto "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA RED VIAL MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE GARZON HUILA".	En cumplimiento de esta obligación, se apoyó la elaboración del **informe oficial y soportes adjuntados para la elaboración de gaviones referentes a la mitigación de daño vial en la vereda el mesón**, consolidando información técnica relacionada con la localización geográfica de las intervenciones y las longitudes ejecutadas, como soporte de la gestión adelantada por la Secretaría en el marco del fortalecimiento de la infraestructura de transporte rural.
4. Brindar apoyo profesional y técnico en la elaboración de presupuesto, especificaciones técnicas y estudios previos relacionados con las obras y proyectos que se llevan a cabo por el municipio, del proyecto "MEJORAMIENTO,	Se brindó **apoyo profesional y técnico** en la elaboración de **presupuestos, especificaciones técnicas y estudios previos** relacionados con las obras y proyectos adelantados por el municipio, en el marco del proyecto denominado **"Mejoramiento,**

MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA RED VIAL MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE GARZON HUILA".	**mantenimiento y obras complementarias de la red vial municipal para la vigencia 2025 del municipio de Garzón – Huila"**. En cumplimiento de esta obligación, se participó en la **estructuración técnica y presupuestal de los proyectos viales**, mediante la elaboración y revisión de presupuestos oficiales, análisis de precios unitarios, definición de cantidades de obra y verificación de especificaciones técnicas, garantizando coherencia entre los alcances propuestos y las necesidades identificadas en la red vial municipal, especialmente en las vías terciarias. Así mismo, se apoyó la **preparación y validación de los estudios previos**, consolidando la información técnica y administrativa necesaria para sustentar la formulación de los proyectos y la estructuración de los convenios solidarios con las Juntas de Acción Comunal, contribuyendo a una adecuada planeación y gestión de las intervenciones proyectadas. • **Obra de arte vereda el Rosario.**
5. Brindar acompañamiento e integrar las mesas de trabajo para unificar criterios, conceptos e imagen constructiva de los proyectos del municipio del proyecto "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA RED VIAL MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE GARZON HUILA"	En este marco, se continua la articulación con la oficina de urbanismo y gestión permanente con **ASOJUNTAS del municipio de Garzón**, entidad que agrupa y representa a las Juntas de Acción Comunal, para la **elaboración, revisión y estructuración de los convenios solidarios** orientados al desarrollo de obras de infraestructura vial rural. Esta coordinación permitió unificar criterios técnicos, administrativos y comunitarios, facilitando la concertación con las JAC beneficiadas y asegurando que los proyectos respondieran a las necesidades priorizadas del territorio.
6. Hacer acompañamiento en las visitas y verificación técnica del estado de las diferentes obras adelantadas por el municipio, del proyecto "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA RED VIAL MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE GARZON HUILA"	En cumplimiento de esta obligación, se continua con la revisión y análisis técnico de la información correspondiente a los convenios solidarios culminados, específicamente los relacionados con la construcción de placa huella en la vereda Huacanas, la construcción de placa huella en la vereda El Cedral y la construcción de pavimento tipo encintado (cinta huella) en la vereda Buenos Aires, con el fin de verificar los alcances ejecutados, el estado actual de las intervenciones y las condiciones técnicas de cierre. Así mismo, se brindó acompañamiento en la consolidación y actualización de los soportes técnicos y documentales asociados a dichas obras, como

	insumo para los procesos de seguimiento institucional, evaluación de resultados y planificación de futuras intervenciones por parte de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.
7. Brindar apoyo en actividades de supervisión de los diferentes proyectos y obras en ejecución contratadas y que se llegaren a contratar por el Municipio.	En cumplimiento de esta obligación, se apoyaron las labores de **organización, revisión y análisis de la información técnica y documental** asociada a los proyectos, incluyendo aquellos desarrollados mediante la figura de **convenios solidarios**, los cuales hacen parte fundamental de la estrategia de intervención en la red vial terciaria del municipio. Este apoyo permitió fortalecer los procesos de seguimiento, control y verificación de los alcances, obligaciones y responsabilidades establecidas en los convenios formulados. Así mismo, se brindó acompañamiento técnico en la **preparación de insumos para el ejercicio de la supervisión**, tales como revisión de presupuestos, especificaciones técnicas, cronogramas y demás documentos soporte, contribuyendo a garantizar condiciones adecuadas para el control y seguimiento de las obras en ejecución o próximas a ejecutarse.
8. Hacer apoyo profesional en la evaluación dentro de los procesos de selección de contratista cuando se requiera.	No se requirió dicha actividad.
9. Apoyar en la elaboración de los presupuestos de los proyectos de mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la red vial terciaria del municipio de Garzon.	En cumplimiento de esta obligación, se participó en la **estructuración presupuestal de los proyectos viales rurales**, mediante el análisis de cantidades de obra, elaboración de análisis de precios unitarios, consolidación de costos directos e indirectos y definición de presupuestos oficiales, garantizando coherencia entre los alcances técnicos propuestos y los recursos requeridos para su ejecución. Así mismo, los presupuestos elaborados sirvieron como insumo fundamental para la **formulación de convenios solidarios** con las Juntas de Acción Comunal y para la planeación de futuras intervenciones en la red vial terciaria del municipio, contribuyendo a una adecuada gestión y priorización de los recursos públicos. • **Obras de arte vereda el Rosario.**
10. Realizar los estudios técnicos necesarios para la formulación del proyecto en el marco de convenios solidarios, incluyendo la elaboración de presupuestos y cronograma ajustados a las	En cumplimiento de esta obligación, se elaboraron y ajustaron **presupuestos oficiales y cronogramas de ejecución**, con base en el análisis de cantidades de obra, precios unitarios y alcances definidos,

normativas vigentes. Asimismo, debe supervisar y dar seguimiento a la ejecución del proyecto, verificación que se lleve a cabo conforme a las especificaciones técnicas, los plazos y los costos establecidos, reportando avances y proponiendo soluciones ante posibles desviaciones.	asegurando su coherencia con las **normativas vigentes** y con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas. Estos insumos técnicos permitieron sustentar la viabilidad de los proyectos y facilitar su posterior gestión y ejecución. Así mismo, se brindó **apoyo técnico en la planeación y definición de los mecanismos de supervisión y seguimiento** aplicables a los convenios solidarios formulados, estableciendo criterios para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, los plazos y los costos definidos. Estas acciones incluyeron la organización de información técnica, la preparación de insumos para el seguimiento y la identificación de posibles riesgos o desviaciones, con el fin de proponer medidas correctivas oportunas durante la etapa de ejecución.
11. Realizar de manera autónoma los desplazamientos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente contrato.	Se realizaron todos los desplazamientos de manera autónoma a los lugares requeridos.
12. Cumplir funciones que durante el contrato imparta el supervisor relacionado con el objeto del contrato.	En cumplimiento de esta obligación, se ejecutaron las tareas solicitadas por el supervisor, tales como la elaboración y ajuste de documentos técnicos, apoyo en la estructuración de proyectos, revisión de información presupuestal y técnica, y atención a requerimientos específicos relacionados con la formulación de convenios solidarios y proyectos viales, garantizando coherencia con los objetivos del contrato y las directrices institucionales. Así mismo, se realizó **visita técnica a las instalaciones del edificio del antiguo Colegio Cooperativo – sede primaria**, con el fin de verificar el estado actual de la infraestructura y levantar información base para la intervención requerida. Como resultado de esta actividad, se apoyó la **elaboración del presupuesto preliminar de las obras locativas**, mediante la identificación de ítems, cantidades de obra y costos asociados para su adecuación. Las actividades desarrolladas se realizaron conforme a las orientaciones del supervisor, contribuyendo al adecuado cumplimiento del objeto contractual y al fortalecimiento de los procesos técnicos y administrativos adelantados por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.

13. Las demás que le asigne el coordinador y/o supervisor del contrato delegado por la Alcaldía de Garzón y que se derive de la naturaleza del contrato.	Se cumplieron las demás funciones asignadas por la supervisión.

8. Firma del contratista

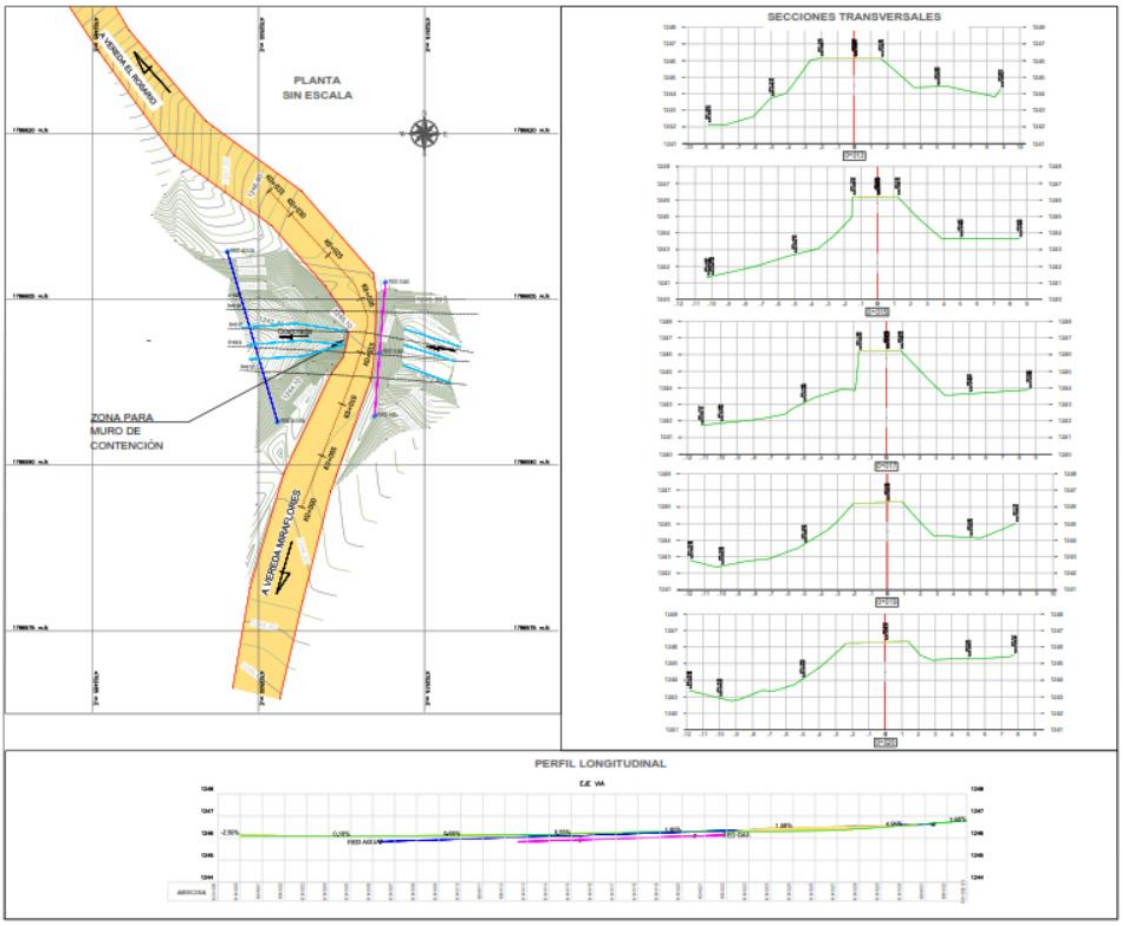
SERGIO CARDOZO TOVAR
CC. 1049639239
Contrato 000040 DE 2026

EVIDENCIAS:

1

Se anexan los presupuestos elaborados correspondientes a la **"ADECUACIÓN DE INSTALACIÓN DEL ANTIGUO COLEGIO COOPERATIVO LA PRESENTACIÓN SEDE PRIMARIA"**, los cuales hacen parte integral del proceso de formulación adelantado por la dependencia, con el fin de adecuar dichas instalaciones para el funcionamiento de la Alcaldía Municipal. Estos documentos reflejan el análisis técnico y presupuestal realizado, y constituyen un insumo fundamental para la planeación, gestión y posterior ejecución de las intervenciones requeridas, en concordancia con los lineamientos institucionales.

ITEM	ACTIVIDAD	U.M	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES				
1,1	Desmonte de columnas en madera	und	8	$ 116.426	$ 931.408
1,2	Desmonte de piso en madera	m2	55	$ 7.570	$ 413.359
2	ESTRUCTURA				
2,1	Suministro e instalación de columnas inmunizadas en madera 10x10	und	2	$ 506.249	$ 1.012.499
2,2	Suministro e instalación de columnas inmunizadas en madera 15x15	und	6	$ 527.249	$ 3.163.497
2,3	Suministro e instalación de piso en madera	m2	55	$ 134.158	$ 7.325.688
2,4	Suministro e instalación de viga en madera 10x10	ml	14	$ 214.812	$ 3.007.374
2,5	Suministro e instalacion de canaleta metalica	ml	42	$ 103.575	$ 4.350.148
2,6	Suministro e instalacion de muro en superboard doble cara de 8 mm	m2	51	$ 132.512	$ 6.758.130
2,7	Suministro e instalacion de baranda de proteccion metalica	ml	38	$ 108.350	$ 4.117.298
3	PINTURA				
3,1	Suministro y aplicación de pintura tipo 1 superlavable exterior muros	m2	415	$ 7.430	$ 3.083.639
3,2	Reparación de cielo falso	m2	55	$ 42.000	$ 2.309.992
				SUB TOTAL DE OBRA	$ 36.473.032
				ADMINISTRACION	$ 9.118.258
				IMPREVISTOS	$ 1.094.191
				UTILIDAD	$ 729.461
				TOTAL COSTO(SB+AIU)	$ 47.414.941,6

2.	En el marco del **CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE GARZÓN**, orientado al mejoramiento de vías mediante la construcción de obras de arte en la red vial de dicha vereda, se elaboraron los diseños técnicos requeridos para la adecuada estructuración del proyecto. Estos incluyeron la definición de soluciones hidráulicas y estructurales, la localización de las intervenciones, el dimensionamiento de las obras proyectadas y la elaboración de planos y especificaciones técnicas, garantizando que las soluciones planteadas respondan a las condiciones del terreno y a las necesidades de drenaje de la vía. Los diseños desarrollados constituyen el soporte técnico fundamental para la ejecución del proyecto, asegurando funcionalidad, estabilidad y durabilidad de las obras propuestas. 
3	Respuesta a requerimiento OAJ-043-2026 – Acción de tutela: **1. Componente técnico:**

Se informa que los documentos técnicos correspondientes al proyecto fueron elaborados y se encuentran consolidados, los cuales se remiten adjuntos a la presente comunicación, incluyendo:

- Evaluación geológica para el diseño de taludes en el sitio de deslizamiento, sector carretera a la vereda El Mesón K 9+200.
- Anexo de ensayos y resultados de laboratorio asociados al estudio geotécnico del sector.
- Planos topográficos y detalles de las obras a ejecutar.

Estos documentos contienen el análisis de las condiciones geológicas, geomorfológicas y geotécnicas del área, así como la caracterización de los materiales y la evaluación de la inestabilidad del terreno.

2. Componente presupuestal:

El componente presupuestal fue estructurado y remitido por la **Oficina Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Garzón**, en el marco de sus competencias, el cual se anexa para su correspondiente revisión y consolidación.

3. Consolidación del informe técnico y presupuestal – alcance de las obras:

Con base en la integración del análisis técnico y el presupuesto elaborado, se define el siguiente alcance de intervención:

3.1. Diagnóstico general

El sector presenta un proceso activo de **socavación y pérdida de banca**, asociado a condiciones de inestabilidad del terreno, presencia de materiales poco consolidados y deficiencias en el manejo de aguas superficiales, lo cual compromete la estabilidad de la vía y genera riesgo sobre una vivienda localizada en la parte inferior del talud.

3.2. Alcance técnico de intervención

La solución planteada corresponde a una **intervención integral de mitigación del riesgo**, mediante la ejecución de obras de contención y manejo hidráulico, así:

A. Obras de contención en gaviones:

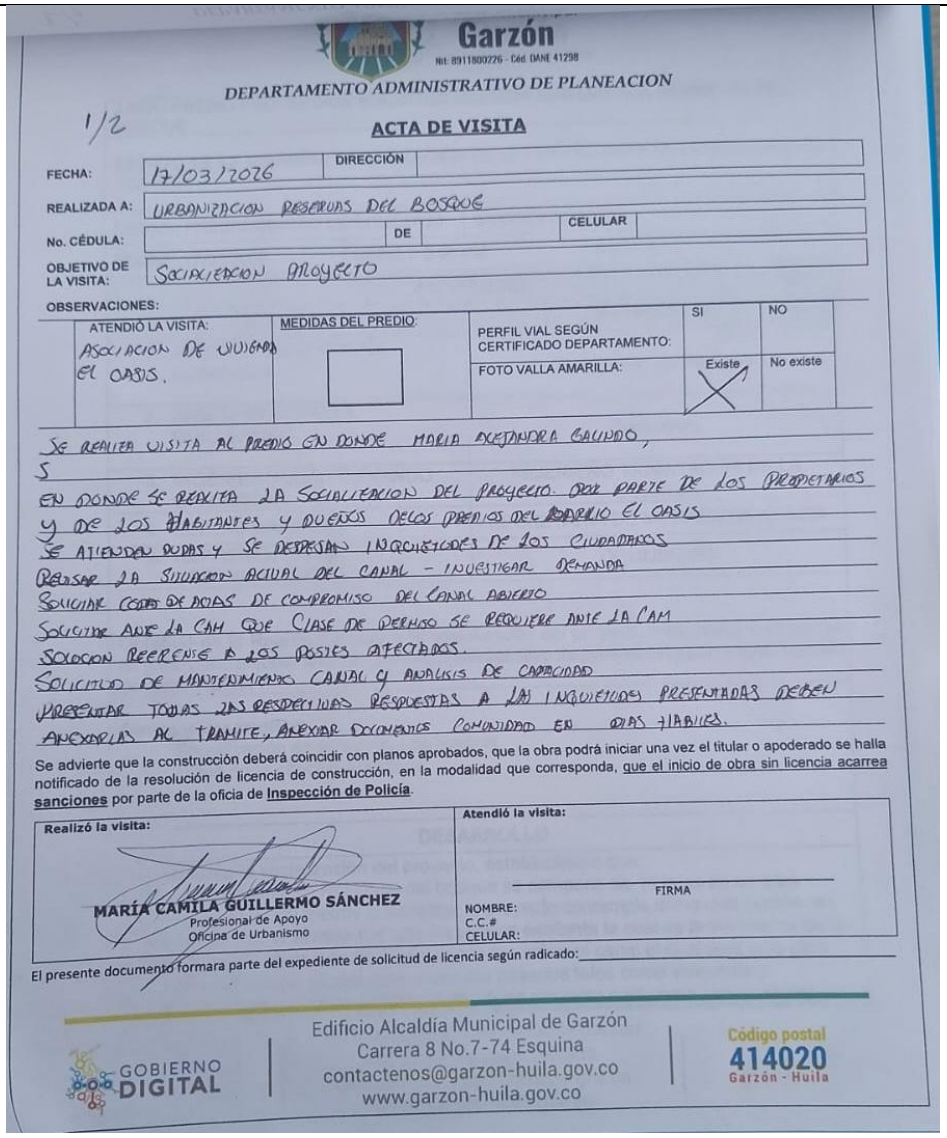
Se proyecta la construcción de **cuatro (4) estructuras en gaviones**, distribuidas de la siguiente manera:

- **Gavión 1:** volumen aproximado de 60,72 m³
- **Gavión 2:** volumen aproximado de 87,60 m³

Estas estructuras están orientadas a la **mitigación de la pérdida de banca de la vía zona alta**.

- **Gavión 3:** volumen aproximado de 131,40 m³
- **Gavión 4:** volumen aproximado de 107,64 m³

	Estas estructuras se proyectan para la **estabilización del talud inferior**, con el fin de mitigar la afectación del terreno y reducir el riesgo sobre la vivienda existente. B. Obras hidráulicas complementarias: • Construcción de **cunetas laterales** • Implementación de **disipadores de energía** • Instalación de **filtros y sistemas de drenaje** Estas obras tienen como finalidad **controlar el flujo de aguas lluvias, reducir la infiltración y disminuir los procesos de** erosión y socavación. 3.3. Conclusión de alcance: De la consolidación técnica y presupuestal se concluye que la intervención requerida corresponde a una **obra integral de estabilización geotécnica e hidráulica**, necesaria para: • Recuperar la estabilidad de la banca vial • Mitigar los procesos de socavación • Reducir el riesgo para la vivienda localizada en el sector • Garantizar condiciones mínimas de transitabilidad y seguridad
4	En el marco del acompañamiento a la socialización del proyecto **Reservas del Bosque**, se participó en reunión con la comunidad del sector, en la cual se expusieron los aspectos generales de la nueva urbanización proyectada. Durante la jornada, se brindó apoyo técnico en la explicación de los componentes viales del proyecto, haciendo énfasis en las **vías de acceso propuestas** y en la **obra de arte tipo pontón prevista para el paso vehicular**, resolviendo inquietudes de la comunidad y aclarando los alcances técnicos de la intervención. Esta actividad permitió fortalecer la articulación entre la administración municipal y la comunidad, promoviendo la apropiación del proyecto y la comprensión de sus beneficios en términos de conectividad y desarrollo urbanístico.



Garzón
Nit: 8911800276 - Cód. DANE 41298

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

1/2

ACTA DE VISITA

FECHA:	17/03/2026	DIRECCIÓN	
REALIZADA A:	URBANIZACION RESERVAS DEL BOSQUE		
No. CÉDULA:		DE	CELULAR
OBJETIVO DE LA VISITA:	SOCIALIZACION PROYECTO		

OBSERVACIONES:

ATENDIÓ LA VISITA:	MEDIDAS DEL PREDIO:	PERFIL VIAL SEGÚN CERTIFICADO DEPARTAMENTO:	SI	NO
ASOCIACION DE VIVIENDA EL OASIS.		FOTO VALLA AMARILLA:	Existe X	No existe

SE REALIZA VISITA AL PREDIO EN DONDE MARIA ALEJANDRA CALVINO,
S
EN DONDE SE REALIZA LA SOCIALIZACION DEL PROYECTO. POR PARTE DE LOS PROPIETARIOS
Y DE LOS HABITANTES Y DUEÑOS DE LOS PREDIOS DEL BARRIO EL OASIS
SE ATIENDEN DUDAS Y SE DESPEJAN INQUIETUDES DE LOS CIUDADANOS
REVISAR LA SITUACION ACTUAL DEL CANAL - INVESTIGAR DEMANDA
SOLICITAR COPIA DE ACTAS DE COMPROMISO DEL CANAL ABIERTO
SOLICITAR ANTE LA CAM QUE CLASE DE PERMISO SE REQUIERE ANTE LA CAM
SOLUCION REFERENTE A LOS PASTES AFECTADOS.
SOLICITUD DE MANTENIMIENTO CANAL Y ANALISIS DE CAPACIDAD
PRESENTAR TODAS LAS RESPECTIVAS RESPUESTAS A LAS INQUIETUDES PRESENTADAS DEBEN
ANEXARLAS AL TRAMITE, ANEXAR DOCUMENTOS COMUNIDAD EN DIAS HABILES.

Se advierte que la construcción deberá coincidir con planos aprobados, que la obra podrá iniciar una vez el titular o apoderado se halla notificado de la resolución de licencia de construcción, en la modalidad que corresponda, que el inicio de obra sin licencia acarrea **sanciones** por parte de la oficia de **Inspección de Policía**.

Realizó la visita:	Atendió la visita:
MARÍA CAMILA GUILLERMO SÁNCHEZ Profesional de Apoyo Oficina de Urbanismo	FIRMA NOMBRE: C.C.# CELULAR:

El presente documento formara parte del expediente de solicitud de licencia según radicado:

GOBIERNO DIGITAL

Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co

Código postal 414020 Garzón - Huila